



26 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
SECRETARÍA



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 035**

**-2021-GRA/GR**

Huaraz, 22 FEB 2021

**VISTO:**

El Decreto de Urgencia n° 020-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, el informe presupuestal n° 022-2021-GRA/GRPPAT/SGPPTO, de fecha 19 de febrero de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante el numeral 2.9 del artículo 2°, del Decreto de Urgencia n° 020-2021, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 286 557 120,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), a favor Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales en la fuente de financiamiento 1



Recursos Ordinarios, para financiar lo dispuesto en el numeral 2,1 del artículo 2° de la norma motivo de la presente, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 7 546 752,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo n° 1 de la norma motivo de la presente;

Que, mediante el numeral 3.5 del artículo 3°, del Decreto de Urgencia n° 020-2021, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 156 594 816,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES), a favor Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar lo dispuesto en el numeral 3,1 del artículo 3° de la norma motivo de la presente, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 5 298 048,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo n° 2 de la norma motivo de la presente;

Que, mediante el numeral 6.1 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia n° 020-2021, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 19 566 266,00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar las entregas económicas por servicios complementarios en salud autorizada en el marco del artículo 11 del Decreto de Urgencia n° 039-2020, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 1 691 006,00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEIS Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo n° 3 de la norma motivo de la presente;

Que, mediante el numeral 7.1 del artículo 7°, del Decreto de Urgencia n° 020-2021, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 137 489 040,00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y los veinticinco (25) Gobiernos Regionales en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos autorizados en el marco del artículo 4° del Decreto de Urgencia n° 026-2020, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 4 366 080,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo n° 4 de la norma motivo de la presente;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 FEB. 2021

ERILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. - Desagregación e incorporación de Recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante el Decreto de Urgencia n° 020-2021 en el numeral 2.9, 3.5, y 6.1, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 14 535 806,00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al Anexo n° 1 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°. – Desagregación e incorporación de Recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante el Decreto de Urgencia n° 020-2021 en el numeral 7.1, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 4 366 080,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al Anexo n° 2 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°. – Nota de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 FEB. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

**ARTÍCULO 4°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**  
Gobernador Region Ancash (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 FEB. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



## ANEXO N° 1

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/2

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,979,392
	3 BIENES Y SERVICIOS	5,865,408
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>12,844,800</b>

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	529,164
	3 BIENES Y SERVICIOS	197,556
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>726,720</b>

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	160,596
	3 BIENES Y SERVICIOS	71,171
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>231,767</b>

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	324,432
	3 BIENES Y SERVICIOS	300,660
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>625,092</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 FEB. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIA



DESAGREGACION DE RECURSOS D.U. N° 020-2021

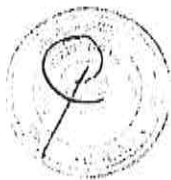
UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

2/2

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	104,673
	3 BIENES Y SERVICIOS	2,754
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>107,427</b>

RESUMEN**EGRESOS**

<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
1	personal y obligaciones sociales	8,098,257
3	BIENES Y SERVICIOS	6,437,549
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>14,535,806</b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



DESAGREGACION DE RECURSOS D.U. N° 020-2021

26 FEB. 2021

## ANEXO N° 2

FTE. FTO.  
RUBRO

: 1 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO 173

## INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.8	: ENDEUDAMIENTO
1.8.1	: ENDEUDAMIENTO EXTERNO
1.8.1.2	: COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR
1.8.1.2.1	: COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR
1.8.1.2.1.1	: BONOS DEL TESORO PUBLICO

4,366,080

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH SALUD ANCASH

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
	3 BIENES Y SERVICIOS

7,200

74,880

**TOTAL EJECUTORA**82,080

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
	3 BIENES Y SERVICIOS

418,320

155,520

**TOTAL EJECUTORA**573,840

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
	3 BIENES Y SERVICIOS

191,520

164,160

**TOTAL EJECUTORA**355,680

DESAGREGACION DE RECURSOS D.U. N° 020-2021

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

2/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	356,400
	3 BIENES Y SERVICIOS	301,680
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>658,080</b>

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	177,840
	3 BIENES Y SERVICIOS	202,320
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>380,160</b>

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	244,800
	3 BIENES Y SERVICIOS	113,040
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>357,840</b>

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	273,600
	3 BIENES Y SERVICIOS	114,480
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>388,080</b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 FEB. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
EDATARIO



## DESAGREGACION DE RECURSOS D.U. N° 020-2021

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

3/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	302,400
	3 BIENES Y SERVICIOS	195,840
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>498,240</b>

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	344,880
	3 BIENES Y SERVICIOS	308,160
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>653,040</b>

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	288,720
	3 BIENES Y SERVICIOS	130,320
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>419,040</b>

**RESUMEN****INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
8	: ENDEUDAMIENTO	4,366,080

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,366,080</b>
-----------------------	------------------

**EGRESOS**

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,605,680
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,760,400
3	BIENES Y SERVICIOS	

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4,366,080</b>
----------------------	------------------

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



